2

Bogotá D.C 06 de abril de 2021

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
R No. 2021-681-002772-2
2021-04-06 14:57 - Folios 2 Anexos 0
Destino Área de Gestión de Desarr
Rad.D. P. OBRA INTORIA Y CONSTRUCCI

Doctor:
WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local De Rafael Uribe Uribe
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 320 DE 2019

Ref: Contrato de Interventoría No 320 DE 2019

Cordial saludo,

Basados en el oficio "CRU2020-BOG-INTERYCONSTRUSAS-BOG-321-2019-075-C- SOLICITUD PRORROGA DEL COP 321-2019" entregado por el contratista CONSORCIO RU 2020 a esta interventoría, con el fin de solicitar prorroga por dos (02) meses, justificando ampliamente contratiempos puntuales normales de la ejecución del proyecto como:

- Demoras en la aceptación de PMT por parte de la secretaria de movilidad.
- *Fuertes temporadas invernales, las cuales han generado retrasos y reprocesos a lo largo del proceso constructivo.*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato No. 320 de 2019 es necesario para la ejecución de obra adjudicados por Licitación Pública como es el caso del contrato de obra No. 321 de 2019. Y lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, donde se establece: "***Continuidad de la Interventoría:*** *Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*".

De igual manera este periodo de prorroga solicitado nos permitirá continuar contribuyendo con el proceso de reactivación económica que esta viviendo la comunidad de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con más empleos de mano de obra no califica.

Por lo anterior, se solicita una prórroga por dos (02) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo estipulado para el día 12 de abril del presente año, debido a que se avaló la prórroga solicitada para el contrato de obra No. 321 de 2019. Y teniendo en cuenta también que el contratista asumirá todos los gastos de la interventoría.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante legal interventoría.